

INFORME DE COMISARIO

Señores:

Miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía

SUNSETRADIN IMPORTACIONES S.A.

Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio 2015:

1. El suscrito reviso y examinó los registros contables y documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en la contabilidad de la empresa SUNSETRADIN IMPORTACIONES S.A., durante el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 2015; revisión efectuada en forma analítica mediante la comprobación razonada de los respectivos comprobantes y documentos de soporte, así como el estudio del balance general, estado de resultados y flujos de efectivo del ejercicio indicado de conformidad con Normas internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Debo manifestar que el control de los bienes de la empresa, los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuados; por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como los bienes y patrimonio de la misma.

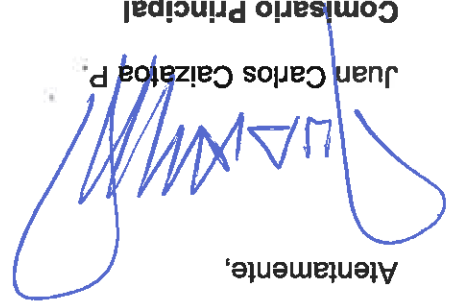
3. Mi revisión y funciones de Comisario se realizaron con total independencia de la administración y sin interferencia de los mismos, lo que me facilitó observar lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014; RO 44, 13-10-1992, los cuales me permiten opinar que los administradores actuaron prudentemente y en forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General, considerando que su actuación fue adecuada.

4. Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos. Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

5. En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SUNSETRADIN IMPORTACIONES S.A., al 31 Diciembre de 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha; de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Quito, marzo 10 de 2016

Atentamente,



Juan Carlos Caizaloa P.

Comisario Principal